



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064 Fecha (dd/mm/aaaa): 22/04/2024 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2016 00404 00	Verbal Sumario	SONIA GAONA DELGADO	OSCAR SOTELO SUAREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena requerir al pagador	19/04/2024		
68001 31 10 006 2022 00504 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEIDY YOHANNA ARCINIEGAS GUERRERO	NESTOR ARCINIEGAS GONZALEZ Q.E.P.D. CAUSANTE	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la cónyuge sobreviviente que confiera poder a un profesional y ejerza su derecho de opción, cuenta con 20 días	19/04/2024		
68001 31 10 006 2023 00318 00	Verbal	LUBY RAMIREZ MARTINEZ	WILSON GOMEZ NIÑO	Auto ordena emplazamiento Se ordena el emplazamiento del demandado en la página de la rama judicial	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00026 00	Jurisdicción Voluntaria	ALBA LUCIA MATILLA SERRANO	MARITZA MANTILLA SERRANO	Auto decide recurso No se repone el auto recurrido, no se concede la alzada por improcedente	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00056 00	Verbal	MARIA ESILDA ORTIZ TORRES	JULIO ENRIQUE FLOREZ MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 20 de junio del año 2024, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del art. 372 y 373 del C.G.P. plataforma Lifesize	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00093 00	Ordinario	OLGA LUCIA SALCEDO RINCON	JUAN SALCEDO VERGEL (CAUSANTE)	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la parte demandante notifique debidamente so pena de dar aplicación numeral 1 art. 317 del C.G.P.	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00116 00	Verbal Sumario	LUIS ALFONSO CARO ROMERO	MARGARITA CONSUELO MORENO ALVAREZ	Auto de Tramite Se agrega el concepto de la señora Procuradora y se pone en conocimiento la aceptación de la señora Curadora ad-litem	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00135 00	Ordinario	SANDRA MILENA SANTOS PINZON	ANGEL MARIA VALDERRAMA GUALDRON	Auto inadmite demanda Se rechaza la demanda no subsano conforme se ordeno en el auto que inadmitió	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00143 00	Ejecutivo	TAIDE MARIA FERNANDEZ ESPEJO	IVAN DARIO ORTEGA SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$7.715.985	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00143 00	Ejecutivo	TAIDE MARIA FERNANDEZ ESPEJO	IVAN DARIO ORTEGA SANABRIA	Auto decreta medida cautelar Se decretan medidas solicitadas	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00147 00	Otras Actuaciones Especiales	CAROL VANESSA BONILLA BARRIOS	JAVIER EDUARDO SIERRA CADENA	Sentencia confirmada Se confirma en su integridad sentencia	19/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2024 00157 00	Verbal Sumario	ISAURO SALGUERO	FLOR DE MARIA AREVALO LEON	Auto admite demanda Se admite la demanda	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00163 00	Verbal	JUAN JOSE DIAZ LAGUADO	MARIA JOSE HERNANDEZ MEDINA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00165 00	Verbal	SANDRA PATRICIA BARAJAS CARDENAS	FRANCISCO JAVIER ROJO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	19/04/2024		
68001 31 10 006 2024 00182 00	Ordinario	CHAROL SMITH ROJAS SANDOVAL	DAYRO MIGUEL CABALLERO HERRERA	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento que se devuelve a la oficina de apoyo para ser repartido a otro juzgado por cuanto se rechazó ya en este juzgado	19/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO